

SECRETARÍA DE SALUD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto Materno Infantil, Estado de México.

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5 Y 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 1, 3, 12, 13 y 108 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, está facultado para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar, a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento y según sea el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de los programas que por su naturaleza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, debe llevar a cabo, resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades médico-administrativas.

Que los días 22, 23, 29 y 30 de enero, 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de febrero, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de marzo, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24 y 30 de abril, 1, 5, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de mayo, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de junio, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto, 3, 4, 10, 11, 16, 17, 18, 24 y 25 de septiembre, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de noviembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2022 y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2023 y son días que serán habilitados por razones antes mencionadas.

Que derivado de los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios referidos, resulta urgente habilitar asimismo a la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de

diciembre del año 2022 y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2023 para la suscripción de los contratos, convenios modificatorios y sustanciación de los procesos administrativos correspondientes a los contratos del ejercicio fiscal 2022.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO A PROVEEDORES, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que los días 22, 23, 29 y 30 de enero, 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de febrero, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de marzo, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24 y 30 de abril, 1, 5, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de mayo, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de junio, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto, 3, 4, 10, 11, 16, 17, 18, 24 y 25 de septiembre, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de noviembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2022 y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2023, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso el Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo y las áreas que intervengan en el desarrollo de los procesos adquisitivos, realicen los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, realización de pago a proveedores, para la suscripción de los contratos, convenios modificatorios y sustanciación de los procesos administrativos correspondientes a los contratos del ejercicio fiscal 2022, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que se puedan llevar a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día veintidós de enero del 2022.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.- **L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.**